

Intervención

Expte: 11550/2022

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto el expediente de Contratación, (Gestiona 11027/2021), para la obra en la cubierta de la piscina municipal entre otros vicios ocultos.

Teniendo en cuenta que no existe consignación presupuestaria para la ejecución de dicha obra en el Plan de Inversiones y Financiación del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2022.

Vista la Propuesta del Concejal de Hacienda y Deportes de 27 de octubre de 2022.

Visto el Informe de Intervención que textualmente dice:

“ROSA M^a PÉREZ RUIZ, Interventora del Ilustre Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), en aplicación de lo establecido en el art. 4º del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, regulador de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en relación con el expediente de modificación de créditos que se inicia mediante Providencia del Concejal Delegado de Economía y Deportes que figura en el expediente,

INFORMA

1.- NORMATIVA APLICABLE:

La posibilidad de modificar los créditos establecidos por los Presupuestos vigentes se regula en los artículos 177 a 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) y 34 a 51 del R.D. 500/90, de 20 de abril, desarrollándose en el Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

2.- DEFINICIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

La modificación que nos ocupa consiste en una transferencia de créditos entre partidas correspondientes al Capítulo VI del Presupuesto del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2022, de acuerdo con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo y 40 a 42 del R.D., así como en la Base Séptima de Ejecución del Presupuesto, ampliándose la aplicación presupuestaria detallada a continuación.

La competencia para la aprobación de esta modificación corresponde al Alcalde-Presidente según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, ya que se trata de una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto y en virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL).

Según lo estipulado en el artículo 180.1 apartados b) y c) del RDL 2/2004, no podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados, así como no se incrementarán los créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249



3.- EJECUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS:

PARTIDA INCREMENTADA	MODIFICACIÓN
34200.627 Infraestructuras Deportivas	65.555,00
PARTIDA DECREMENTADA	MODIFICACIÓN
34200.61100 Inv.en Infraestructuras y B.destinados Uso General.Deporte	65.555,00

4.- MODIFICACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES:

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
2022/4/INV/32	Cubierta piscina	34200-627	Recursos Generales	105.133,54	
2021/4/INV/11	Mejoras Generales en Cerramientos Inst.Dep.	34200.627	Recursos Generales		105.133,54

Quedando definitivamente el nuevo proyecto de la siguiente manera:

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
2022/4/INV/32	Cubierta piscina	34200-627	Recursos Generales	170.688,54	
2021/4/INV/13	Remodelación integral Pabellón Municipal "Ciudad de San Roque"	34200-61100	Recursos Generales		65.555,00
2021/4/INV/11	Mejoras Generales en Cerramientos Inst.Dep.	34200.627	Recursos Generales		105.133,54
	TOTAL			170.688,54	170.688,54

La financiación contemplada en el Plan de Inversiones del ejercicio 2022 para los proyectos 2021/4/INV/13 y 2021/4/INV/11 es con Recursos Generales, por lo que el nuevo proyecto 2022/4/INV/32 también se financiaría con Recursos Generales.

Es todo lo que informa quién suscribe, por razón de su cargo y deber legal".

Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 9/2022 y Modificación del Plan de Inversiones n.º 4/2022 para el presente ejercicio económico 2022, en los términos descritos anteriormente.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249

